Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

7874/2023 “AFIP c/ OCSA VALERIA BEATRIZ s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

/// de septiembre de 2023, llevo a despacho de V.S. las presentes actuaciones a los fines de informarle que la estimación administrativa de honorarios profesionales obrante en autos se encuentra firme. Conste.-

MARÍA VIRGINIA INKLEMONA
SECRETARIA

San Salvador de Jujuy, de septiembre de 2023.-

Téngase presente lo informado por la Actuaria.

Proveyendo el escrito que antecede presentado por la actora, téngase por regularizada la deuda ejecutada según informe que adjunta y agréguese la documentación acompañada.

Atento constancias de autos, apruébese la regulación administrativa de honorarios y gastos causídicos que rolan en las presentes actuaciones.

Conforme lo solicitado, decrétese embargo general de fondos y valores mediante el Banco Central (Sistema SOJ), bajo exclusiva responsabilidad de la accionante, por los montos aprobados precedentemente en concepto de honorarios y gastos causídicos, sobre los importes que tuviera la demandada en las entidades bancarias, debiendo el representante del Fisco interviniente presentar las constancias de la operación ordenada.

LMM.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VIRGINIA INKLEMONA
Date: 2023.09.20 18:15:26 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MARTIN MATTEUCCI
Date: 2023.09.21 10:45:41 ART

DIEGO MARTÍN MATTEUCCI
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#38001226#384466139#20230920081518855